



Ayuntamiento de Antigua  
Fuerteventura (Las Palmas)  
Nº Registro 01350038 R.D. 382/86

## AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA (PALMAS, LAS)

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO 12 de enero de 2010</b>	
Hora de convocatoria: 09:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Antigua	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

**DON GUSTAVO BERRIEL HERNÁNDEZ**

**Concejales:**

DOÑA AMERICA F. SOTO BETANCOR  
DON JOSE LUIS CERDEÑA GONZALEZ  
DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES GONZALEZ GARCIA  
DON MARCOS J. MESA PEÑA  
DOÑA M<sup>a</sup> REGLA PEÑA CRUZ  
DOÑA LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ SARABIA  
DON GUSTAVO R. GARCÍA MÉNDEZ  
DON MATIAS F. PEÑA GARCIA  
DOÑA COLUMBA LÓPEZ ALBERTO  
DOÑA YOLANDA P. CEDRES QUINTANA  
DON ÁNGEL B. SÁNCHEZ SANTANA  
DOÑA M<sup>a</sup>. IBIZA MELIÁN REYES

**Secretaria accidental:**

MARIA DEL CARMEN ORTIZ LUQUE

**Interventora accidental:**

SARA ORTIZ LUQUE

**Asesor Técnico en el área jurídico económica**

VENTURA GARCÍA CUENCA

**Ausentes:**

**Excusaron su asistencia:**

En Antigua, a 12 de enero de 2010, siendo las 09:05 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON GUSTAVO BERRIEL HERNÁNDEZ se

reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al encabezado se expresan.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

### **1.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010**

Por el Sr. Concejel D. Gustavo R. García Méndez se solicita el uso de la palabra.

Por el Sr. Alcalde Presidente se le concede la palabra.

Interviene el Sr. García manifestando que desean presentar unas enmiendas al expediente de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2010, antes de comenzar a deliberar el citado asunto, preguntando si se las entrega a la Sra. Secretaria o las presenta en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde Presidente se invita al Sr. García a que de lectura de las citadas enmiendas, para posteriormente someterlas a votación.

Vuelve a intervenir el Sr. García quien señala que las presentará en el registro de entrada, y da lectura a las citadas enmiendas, indicando que asciende a un montante de 180.000,00 €, puesto que entienden que la distribución de las cuantías de las partidas contempladas en el Presupuesto realizado por el Grupo de Gobierno no se ajustan a las necesidades reales de este Municipio, siendo el tenor literal de las mismas el siguiente:



Ayuntamiento de Antigua  
Fuerteventura (Las Palmas)  
Nº Registro 01350038 R.D. 382/86

### ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA 2010 DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA.

Coalición Canaria (CC) y Plataforma Popular en Defensa de Antigua (PPDA), presentan enmiendas al presupuesto al presupuesto para 2010 por valor de 130.000 euros, ya que nuevamente el equipo de gobierno ha planteado unos presupuestos que no están a la altura de las necesidades reales del municipio.

No realiza políticas adecuadas para la atención de personas más desfavorecidas, no realiza adecuadas inversiones que generen empleo donde hoy día son miles los parados que no encuentran futuro en este municipio, no actúa en parámetros de actuaciones sostenibles y medioambientales, sino más bien todo lo contrario.

La oposición quiere que los presupuestos sean consecuentes con la situación de crisis. Por razones obvias el año volverá a ser duro. Como hemos visto, muchas personas ya demandan más servicios, más ayudas y los desempleados más trabajo.

Los objetivos que deben primar en estos presupuestos deben ser los servicios de atención a las personas, el mantenimiento del puesto de trabajo en el municipio y acometer los proyectos que sí son prioritarios y necesarios.

En los presupuestos que presentan el Grupo de Gobierno, vemos de forma descarada que las únicas que mantienen mayor presupuesto en su montante final, son las de los eventos y fiestas; es decir, la Concejalía de Festejos, los gastos de Cultura y poco en gastos de publicidad y promoción de la Concejalía de Turismo, con unos importes de 315.000 euros, 630.187,58 euros y 90.000 euros respectivamente.

Cuando, en situaciones de crisis, en lo primero que hay que ahorrar es precisamente de lo superfluo, en nuestras enmiendas eliminamos dinero de estas partidas que destinados a nuestras propuestas de inversión, como son la creación de parques infantiles, a las Concejalías de Agricultura, Ganadería y Pesca, Media Ambiente, Acción social, Empleo y en Protección Civil que ya que existe personal, no tiene ningún sentido dejar esta partida sin un solo euro.

Asimismo, proponemos el aumento en atenciones asistenciales y benéficas, bien en sea: alimentación, ayuda al comedor, asistencia a menores, ayudas a la

vivienda, participación ciudadana, a los agricultores, ayudas a la generación de empleo, implantación de parques biosaludables, fomento de la práctica de deportes, etc.

Estas propuestas que hacemos son planteadas en positivo, sostenibles medioambientalmente, económicamente y por supuesto totalmente realizables.



**GASTOS A REDUCIR DE LAS PARTIDAS:**

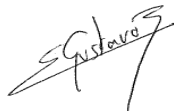
334	PROMOCION CULTURAL	10.000 E
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	120.000 E

**TOTAL: 130.000 EUROS.**

**INGRESOS A APORTAR A LAS PARTIDAS:**

134	PROTECCION CIVIL	10.000 E
161	SANEAMIENTO	20.000 E
172	PROTEC. Y MEJORE MEDIO AMBIENTE	25.000 E
231	ACCION SOCIAL	45.000 E
241	FOMENTO EMPLEO	10.000 E
323	PROMOCION EDUCATIVA	5.000 E
419	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	15.000 E

**TOTAL 130.000 EUROS**





Ayuntamiento de Antigua  
Fuerteventura (Las Palmas)  
Nº Registro 01350038 R.D. 382/86

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, exponiendo que dichas enmiendas tendrían que haberlas presentado previo a la celebración de este Pleno, con el fin de que al Grupo de Gobierno le hubiese dado tiempo para estudiarlas y poderlas debatir en la Comisión Informativa.

Por lo que no produciéndose ninguna otra intervención, por la misma Presidencia se somete a votación las referidas enmiendas, las cuales resultan rechazadas por la mayoría absoluta de del número legal de miembros de la Corporación, a tenor del siguiente resultado:

**Votos a favor: 6 (CC: 5; Grupo Mixto: PPDA: 1)**

**Abstenciones: .....**

**Votos en contra: 7 (Grupo Mixto: CDA: 2; PP: 1; PSOE: 2; Concejales no adscritas: 2)**

Por la Presidencia se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 08 de enero de 2010, relativo al expediente del presupuesto general para el ejercicio de 2010, dando lectura al resumen de capítulos que contempla los ingresos y gastos para dicho ejercicio, ascendiendo el Presupuesto a la cantidad de 9.900.000,00 €, señalando que el Presupuesto se ha elaborado lo más ajustado posible, con el fin de poder llevar a cabo el funcionamiento de las distintas áreas de este Ayuntamiento, durante el presente ejercicio, añadiendo que probablemente a lo largo del ejercicio se deberán de realizar alguna modificación de créditos en función de las necesidades que se vayan originando, y concede la palabra al Sr. Ventura, Asesor Técnico en el área jurídico económica de este Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Asesor Técnico en el área jurídico económica D. Ventura García Cuenca, señalando que como ya explicó en la Comisión Informativa de Hacienda, este Presupuesto, es un Presupuesto de trámite, puesto que únicamente se recoge una inversión, que es la aportación que este Ayuntamiento debe realizar con respecto a la subvención obtenida, destinada a la mejora de ajardinamiento del Polígono Industrial El Matorral, situado en el P.P. Sector 7 de Antigua.

Concedida por la Presidencia la palabra a los portavoces de los distintos grupos, interviene en primer lugar el Sr. Concejales D. Gustavo R. García Méndez señalando que habiendo presentado unas enmiendas al Presupuesto, las

cuales el Grupo de Gobierno no ha tenido a bien aceptarlas, su Grupo CC votará en contra, y pregunta al Sr. Ventura, si ha existido un incremento con respecto a los ingresos por Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIM), en comparación con el Presupuesto del ejercicio anterior.

Interviene el Sr. Ventura señalando que lo único que se ha modificado es que antes se contemplaba como ingresos en el grupo 4 y ahora se contempla en el capítulo 2 del Presupuesto.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ibiza Melián Reyes quien señala que se adhiere a lo manifestado por el Sr. Concejal D. Gustavo R. García Méndez.

Por lo que no produciéndose ninguna otra intervención, por la misma Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la mayoría absoluta de del número legal de miembros de la Corporación, a tenor del siguiente resultado:

**Votos a favor: 7 (Grupo Mixto: CDA: 2; PP: 1; PSOE: 2; Concejales no adscritas: 2)**

**Abstenciones: .....**

**Votos en contra: 6 (CC: 5; Grupo Mixto: PPDA: 1)**

**Adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:**

**1º.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Antigua para el ejercicio 2010, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes organismos y entidades que la integran es el siguiente:

**A) RESUMEN POR CAPÍTULOS**

INGRESOS			GASTOS		
CAP	DENOMINACIÓN	EUROS	CAP	DENOMINACIÓN	EUROS
	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>			<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	5.080.000,00	1	GASTOS DE PERSONAL .....	5.771.162,57
2	IMPUESTOS INDERECTOS .....	1.200.000,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES .....	3.526.774,86



Ayuntamiento de Antigua  
 Fuerteventura (Las Palmas)  
 Nº Registro 01350038 R.D. 382/86

3	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	1.098.000,00	3	GASTOS FINANCIEROS .....	77.693,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	2.212.000,00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	289.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	295.000,00			
	SUBTOTAL OPERACIONES CORRIENTES:	9.885.000,00		SUBTOTAL OPERACIONES CORRIENTES:	9.664.630,82
	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</i>			<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</i>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	6	INVERSIONES REALES .....	80.369,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	15.000,00	8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	15.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00	9	PASIVOS FINANCIEROS .....	140.000,00
	SUBTOTAL OPERACIONES DE CAPITAL:	15.000,00		SUBTOTAL OPERACIONES DE CAPITAL:	235.369,18
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>9.900.000,00</b>	<b>TOTAL GASTOS:</b>		<b>9.900.000,00</b>

2º.- Aprobar en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla, siendo la siguiente:

1.1. FUNCIONARIO			1.2.LABORAL		
Denominación puesto de trabajo:	Grupo	Núm	Denominación puesto de trabajo:	Categoría	Núm
A) HABILITADOS NACIONALES			Veterinario	A	1
Secretario	A1	1	Asistente social	B	2
Interventor	A1	1	Aparejador	B	1
			Técnico turismo	B	1
			Agente desarrollo local	B	1
			Técnico Informático	B	1
B) ADMINISTRACIÓN GENERAL			Delineante	C	1
Técnico	A1	1	Coordinador cultural	C	2
Administrativos	C1	3	Coordinador deportes	C	1
Auxiliares	C2	18	Animador cultural	D	6
Subalternos	OAP	1	Auxiliar biblioteca	Auxiliar	1
			Auxiliar turismo	Auxiliar	2
			Auxiliar de festejos	Auxiliar	1
			Auxiliar apoyo al estudio	Auxiliar	1
			Auxiliar ayuda a domicilio	Auxiliar	2
C) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			Encargado de obras	Capataz	1
a) Subescala técnica:			Publicaciones	Oficial 1ª	1
Técnicos superiores	A1	1			

Técnicos medios			Albañil	Oficial 1ª	4
Auxiliares			Albañil	Oficial 2ª	8
b) Subescala servicios especiales:			Conductor	Oficial 2ª	2
. Policía Local:			Electricista	Oficial 2ª	1
Subinspector	A2	1	Mecánico	Oficial 2ª	1
Oficial	C1	4	Carpintero	Oficial 2ª	1
Agente	C1	24	Maquinista	Oficial 2ª	3
			Servicios varios	Oficial 2ª	3
			Peón	Peón	29
<b>1.3. EVENTUAL</b>					
<b>Denominación del puesto de trabajo:</b>				<b>Título</b>	
Asesor a la Alcaldía				Grad. Esco	1
Asesor urbanismo				Superior	1
Auxiliar a la Concejalía de turismo				Grad. Esco	1

**3º.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

**4º.-** Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación al objeto de oír reclamaciones.

**5º.-** Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto por el Artículo 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Con la venia del Sr. Alcalde Presidente abandona el Salón de Plenos el Sr. D. Ventura García Cuenca siendo las nueve horas y quince minutos.**

**2.- PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, UN SOLAR MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL DE ANTIGUA.**



Ayuntamiento de Antigua  
Fuerteventura (Las Palmas)  
Nº Registro 01350038 R.D. 382/86

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 08 de enero de 2010, del expediente relativo a la Puesta a Disposición a favor de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, un solar municipal, para llevar a cabo la ejecución de la escuela infantil de Antigua, indicando que este era el último trámite que le quedaba por realizar al Ayuntamiento.

Concedida por la Presidencia la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos, interviene el Sr. Concejal D. Gustavo R. García Méndez quien señala que si ya se han realizado todos los trámites correspondientes, su Grupo CC, votarán en sentido positivo.

Por lo que no produciéndose ninguna otra intervención al respecto, por la misma Presidencia se somete el expediente de referencia a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Poner a disposición de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, el solar que se describirá a continuación para la construcción de una escuela de educación infantil:

Parcela de 2.055 m<sup>2</sup> de superficie ubicada en la Avenida de la Constitución, esquina calle El Deporte, en el casco urbano de Antigua. Linda, Norte: parcela propiedad del Ayuntamiento de Antigua; Sur: parcela propiedad del Ayuntamiento de Antigua; Este: parcela propiedad del Ayuntamiento de Antigua; Oeste: Avenida de la Constitución.

El solar cuenta con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministro de la energía eléctrica necesaria para la ejecución de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 50.1 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias (TRLOTCyENC), aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

**SEGUNDO.-** Asumir los siguientes compromisos:

- Una vez finalizada la obra se realizará la puesta en servicio de la instalación eléctrica necesaria para el funcionamiento del centro.
- Eliminar cualquier obstáculo o impedimento competencia del Ayuntamiento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras.
- Emitir informe a que se refiere el artículo 167.4 del TRLOTCyENC, sin exigir el pago de la liquidación de la tasa correspondiente así como tampoco de las liquidaciones del resto de tributos propios clasificados en el artículo 2.1 b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al tratarse de un servicio público y ser beneficiaria la comunidad de ciudadanos del Municipio.
- Mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas hasta tanto subsista el uso docente de la instalación.

**TERCERO.-** Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación las competencias de este Pleno relacionadas con este expediente y cuya delegación no esté expresamente prohibida por Ley.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.- DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE INCOADO PARA LLEVAR A CABO LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE “RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA CITADA CONCESIÓN.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 08 de enero de 2010, del expediente relativo a la desestimación de alegaciones en relación con expediente incoado para llevar a cabo la concesión del servicio de recogida de residuos urbanos, viaria y de las dependencias municipales, y adjudicación provisional del contrato de gestión de la citada concesión, concediendo la palabra a la Sra. Secretaria Accidental.

A continuación interviene la Sra. Secretaria Accidental, quien explica las alegaciones presentadas con respecto al citado expediente, según lo



Ayuntamiento de Antigua  
Fuerteventura (Las Palmas)  
Nº Registro 01350038 R.D. 382/86

contemplado en el informe emitido por el Asesor Jurídico Municipal, y finaliza su exposición dando lectura a la propuesta de resolución del citado informe.

Concedida por la Presidencia la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos, interviene en primer lugar el Sr. Concejal D. Gustavo R. García manifestando que su Grupo CC votarán en contra puesto que desde que se comenzó a tramitar dicho expediente no lo han visto claro, señalando que se tuvieron que realizar unas modificaciones en el pliego, y que ahora se han presentado alegaciones al mismo las cuales pueden estar fundamentadas o no.

Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ibiza Melián Reyes manifestando que puesto que están estudiando el contenido del expediente, su voto será en sentido desfavorable, para poderse reservar el derecho de acudir al Contencioso Administrativo si lo considera oportuno.

Por lo que no produciéndose ninguna otra intervención, por la misma Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la mayoría absoluta de del número legal de miembros de la Corporación, a tenor del siguiente resultado:

**Votos a favor: 7 (Grupo Mixto: CDA: 2; PP: 1; PSOE: 2; Concejales no adscritas: 2)**

**Abstenciones: .....**

**Votos en contra: 6 (CC: 5; Grupo Mixto: PPDA: 1)**

**Adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad “Urbaser, S.A.” en relación con el expediente para la concesión del servicio de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y de las dependencias municipales por los motivos que en el informe evacuado por los servicios jurídicos municipales con fecha 28 de diciembre de 2009 se hacen constar y que se transcribe literalmente y a continuación en lo relativo a las precitadas alegaciones:

***“ENRIQUE SANCHO GONZÁLEZ, ASESOR JURÍDICO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA, COLEGIADO N.º 3.470 DEL ILUSTRE COLEGIO DE***

*ABOGADOS DE LAS PALMAS, en relación con el expediente para la concesión del servicio de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria de las dependencias municipales, emite el siguiente:*

**INFORME**

- *Alegaciones presentadas por la entidad “Urbaser, S.A.” con fechas 19 de octubre y 16 de noviembre de 2009 (r.e nº 6.707 y 7.504 respectivamente).*

*I.- Don Justino Sagrado Pérez, en representación de la entidad “Urbaser, S.A.”, con fechas 19 de octubre y 16 de noviembre de 2009 (r.e. nº 6.707 y 7.504 respectivamente), mediante la que pone en conocimiento de esta Administración una presunta incapacidad para contratar por parte de la entidad “Ingeniería y Servicios para Corporaciones Locales, S.L.”, en relación con el expediente para la concesión del servicio de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria de las dependencias municipales. La entidad “Urbaser, S.A.” basa sus alegaciones en las siguientes argumentaciones:*

- *Que los miembros del consejo de administración de la entidad “Ingeniería y Servicio para las Corporaciones Locales, S.A.” son, a su vez, miembros o socios de las empresas del Grupo Clusa o Cas, coincidiendo el domicilio de ambas.*
- *Que alguna de las empresas del Grupo Clusa o Cas mantienen deuda con la Seguridad Social.*
- *Que la entidad “Ingeniería y Servicios para las Corporaciones Locales, S.A.” se constituyó escasos días antes de la apertura del plazo de presentación de ofertas.*

*II.- Concedida audiencia al resto de entidades licitadoras, con fecha 18 de diciembre de 2009 y registro de entrada nº 8.323, fue presentada instancia por doña Concepción Álvarez Pérez, en representación de la entidad “Ingeniería y Servicios para las Corporaciones Locales, S.A.” (en anagrama Insercosa) aportando los siguientes argumentos:*

- *No aportación de pruebas por parte de “Urbaser, S.A.”.*
- *Que Insercosa ha acreditado en el presente expediente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración.*
- *Que Insercosa goza de personalidad jurídica independiente con respecto al resto de las empresas del grupo empresarial.*



Ayuntamiento de Antigua  
Fuerteventura (Las Palmas)  
Nº Registro 01350038 R.D. 382/86

*III.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, no podrán contratar con el sector público las personas que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen*

*A este respecto, la entidad Insercosa presentó, dentro del sobre nº 1 de su oferta, acta de manifestaciones otorgada el 6 de julio de 2009 ante don Pedro Javier Viñuela Sandoval, notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, protocolo nº 1.439, en las que se hace constar que dicha entidad no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los artículos 49 y 50 de la LCSP, en cumplimiento con lo previsto en las cláusulas 4.1, 4.3 y 13.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el presente concurso.*

*IV.- Que mediante la presentación de la escritura de constitución otorgada el 3 de julio de 2009 ante don Pedro Javier Viñuela Sandoval, notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, protocolo nº 1.427, ha quedado acreditada la personalidad jurídica propia de la entidad Insercosa. Es ésta entidad, y no cualquier otra del mismo grupo, la que debe cumplir con los requisitos de solvencia y capacidad. Es ciertamente revelador el hecho de que el propio Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en su artículo 86, reconozca la posibilidad de que empresas del mismo grupo concurran individualmente a la adjudicación de un contrato.*

*Asimismo, no se ha aportado prueba que acredite la falta de capacidad para contratar de la entidad Insercosa.*

*V.- Que el PCAP, dentro de los requisitos para formar parte del presente concurso, no exige que las empresas participantes posean una determinada antigüedad.*

*VI.- Que, a mayor abundamiento, y según se recoge en el acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación el pasado día 1 de diciembre de 2009, la entidad Insercosa ha sido la empresa que menor puntuación ha obtenido de las cinco que han concurrido al presente concurso.*

*VII.- Finalmente es el Ayuntamiento-Pleno el competente para resolver las alegaciones planteadas en calidad de órgano de contratación, en virtud de lo previsto en la Disposición*

*Adicional segunda apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

**- Adjudicación provisional.**

*El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2009 acordó, entre otros, extremos, aprobar el gasto y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación de la gestión indirecta del servicio de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y de las dependencias municipales en el término municipal de Antigua, al propio tiempo que iniciaba el correspondiente procedimiento de adjudicación.*

*Con fecha 17 de junio de 2009 se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.*

*Posteriormente, el Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el 29 de julio de 2009 adoptó acuerdo por el que corregía y aprobaba los errores existentes en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y se abría nuevo período de presentación de ofertas.*

*Con fecha 10 de agosto de 2009 se publicó nuevo anuncio de licitación por plazo de veinte días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones*

*Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.*

*La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2009, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad “Hermanos Santana Cazorla, S.L.”.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en un diario oficial o en el perfil del contratante del órgano de contratación, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 137 en cuanto a la información que debe facilitarse a aquéllos aunque el plazo para su remisión será de cinco días hábiles. A este respecto, la cláusula 17.4 del PCAP señala que la adjudicación provisional deberá, además, publicarse en el diario oficial en que se publicó el anuncio de licitación.*



Ayuntamiento de Antigua  
Fuerteventura (Las Palmas)  
Nº Registro 01350038 R.D. 382/86

*Finalmente, el órgano competente es el Ayuntamiento-Pleno, en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional segunda apartado 2 de la precitada Ley 30/2007.*

*En virtud de lo hasta ahora expuesto, se formula la siguiente*

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad “Urbaser, S.A.” en relación con el expediente para la concesión del servicio de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y de las dependencias municipales por los motivos que en el informe evacuado por los servicios jurídicos municipales con fecha 28 de diciembre de 2009 se hacen constar y que se transcribe literalmente y a continuación en lo relativo a las precitadas alegaciones:*

*(transcribir informe jurídico)*

*2º.- Adjudicar provisionalmente el contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y de las dependencias municipales a la empresa “Hermanos Santana Cazorla, S.L.”, por importe anual de novecientos veintiséis mil setecientos once euros con dos céntimos (926.711,02 €) excluido el IGIC que asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil trescientos treinta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (46.335,55 €).*

*3º.- Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente adjudicación provisional del contrato, constituya la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación, de conformidad a lo dispuesto por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.*

*4º.- Proceder a la devolución, por parte del Departamento de Intervención Municipal, de la garantía provisional depositada por la entidad “Hermanos Santana Cazorla, S.L.” una vez se constituya la garantía definitiva exigida, así como a la devolución del aval provisional presentado por las entidades licitantes no adjudicatarias.*

*5º.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.*

*6º.- Dar traslado del presente acuerdo a las empresas licitadoras, haciéndoles saber de los recursos que contra la misma cabe interponer, así como a los Departamentos de Intervención*

y Medio Ambiente municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

*Este es mi informe que someto, gustosamente, a cualquier otro de parecer mejor versado en Derecho.*

*En Antigua, a 28 de diciembre de 2009.”*

**SEGUNDO.-** Adjudicar provisionalmente el contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y de las dependencias municipales a la empresa “Hermanos Santana Cazorla, S.L.”, por importe anual de novecientos veintiséis mil setecientos once euros con dos céntimos (926.711,02 €) excluido el IGIC que asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil trescientos treinta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (46.335,55 €).

**TERCERO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente adjudicación provisional del contrato, constituya la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación, de conformidad a lo dispuesto por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.

**CUARTO.-** Proceder a la devolución, por parte del Departamento de Intervención Municipal, de la garantía provisional depositada por la entidad “Hermanos Santana Cazorla, S.L.” una vez se constituya la garantía definitiva exigida, así como a la devolución del aval provisional presentado por las entidades licitantes no adjudicatarias.

**QUINTO.-** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las empresas licitadoras, haciéndoles saber de los recursos que contra la misma cabe interponer, así como a los Departamentos de Intervención y Medio Ambiente municipales para su conocimiento y efectos oportunos.



Ayuntamiento de Antigua  
Fuerteventura (Las Palmas)  
Nº Registro 01350038 R.D. 382/86

#### **4.- APROBACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR MUNICIPAL EN LA ZONA ESTE DE TRIQUIVIJATE”, CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009 DE 26 DE OCTUBRE**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 08 de enero de 2010, del expediente relativo a la aprobación del proyecto de inversión denominado “Instalación de Alumbrado Público Exterior Municipal en la Zona Este de Triquivijate”, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Concedida por la Presidencia la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos interviene en primer lugar la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Yolanda P. Cedrés Quintana, quien manifiesta que el sábado día 09 de enero de 2010, solicitaron mediante escrito copia de los proyectos de inversión, puesto que previo a la celebración de las Comisiones Informativas solo les facilitaron copia de una memoria, preguntando a la Secretaria sobre la legalidad de incluir en un Pleno unos expedientes sin sus correspondientes proyectos.

A continuación toma la palabra la Sra. Secretaria Acctal., D<sup>a</sup>. Mari Carmen Ortiz Luque, quien expone que en estos momentos lo que se está proponiendo al Pleno es aprobar los proyectos de inversión, al objeto de solicitar al Ministerio los fondos correspondientes, para poder llevar a cabo las obras contempladas en la memoria emitida por el Técnico Municipal, una vez esté autorizada la financiación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente señalando que la persona encargada de llevar la tramitación de los citados expedientes es la Sra. Interventora, por lo que le cede la palabra, con el fin de que explique de manera resumida todos los trámites que se deben de llevar a cabo.

Interviene la Sra. Interventora Accidental exponiendo que con respecto a la pregunta que realizó la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Yolanda P. Cedrés Quintana, lo que se propone aprobar en este Pleno son los proyectos de inversión, que contienen la documentación necesaria para solicitar la financiación, y una vez que el Ministerio autorice esa financiación, es cuando se deberá aprobar los proyectos técnicos.

Vuelve a intervenir la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Yolanda P. Cedrés Quintana, quien agradece la aclaración realizada por la Sra. Interventora, planteando una serie de proyectos prioritarios para este Municipio, señalando que aunque el Grupo de Gobierno no los tenga en cuenta, el Ayuntamiento también podría realizarlos con los citados fondos, siendo los siguientes:

“Ampliación y mejora de acceso y cobertura a la AEDL”, “Ampliación de la señal TDT”, “Contenedores de soterrado en las zonas turísticas”, “Acceso a la Administración Local a través de medios tecnológicos”, y “Mejora del cementerio Municipal”.

Continúa su exposición la Sra. Cedrés manifestando que el año pasado por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. América F. Soto Betancor se solicitó que se convocara una reunión con todos los miembros de la Corporación, con el fin de que se decidiera de manera consensuada los proyectos que se financiaron con los fondos del Plan E, la cual no se celebró, haciendo hincapié en que por parte del Grupo de Gobierno se tengan en cuenta las propuestas que realiza el Grupo de la Oposición, señalando que no entienden como pueden variar tanto los principios de un Grupo Municipal como es el PSOE.

A continuación por alusiones toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> América F. Soto Betancor, quien manifiesta que es cierto que en su día solicitó se convocase la citada reunión, señalando que no le consta que por la Sra. Cedrés se haya solicitado que se celebre una reunión con el objeto de decidir que proyectos financiar con el Fondo Estatal del presente ejercicio, señalando que si lo hubiera solicitado se habría reunido con ella.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente indicándole a la Sra. Cedrés que si deseaba que las propuestas que ha traído hoy al Pleno se tuvieran en cuenta, las debería haber presentado por escrito con mayor tiempo de antelación, puesto que el Real Decreto por el que se crea el Fondo Estatal del presente ejercicio salió publicado desde octubre, señalando que los proyectos que se proponen hoy aprobar en este Pleno son los que el Grupo de Gobierno ha estimado más prioritarios para el Municipio, invitando a la Sra. Cedrés a que si lo desea se sienta con los Técnicos Municipales, para que le expliquen los objetivos del citado Fondo que varían con respecto al del ejercicio anterior, puesto que deduce que por las propuestas que ha realizado la citada Concejala no los tiene claros.

Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ibiza Melián Reyes, quien expone que desde el Grupo PPDA, siempre apoyarán cualquier inversión que



Ayuntamiento de Antigua  
Fuerteventura (Las Palmas)  
Nº Registro 01350038 R.D. 382/86

se haga en beneficio del Municipio, solicitando que para este tipo de asuntos exista una predisposición por parte del Grupo de Gobierno para que los proyectos que se decidan ejecutar, se realicen de una manera consensuada junto con los Concejales del Grupo de la Oposición, al igual que se ha invitado a los Concejales del Grupo de la Oposición para formar parte de la Comisión Informativa de Seguimiento del Plan General de Ordenación de Antigua.

Tras las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos, por la Presidencia se somete el expediente de referencia a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

#### **Adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:**

1º.- Aprobar el proyecto de inversión denominado “Instalación de alumbrado exterior municipal en la zona este de Triquivijate” con un importe total de ciento cincuenta y siete mil seiscientos noventa y un euros con cuatro céntimos (157.691,04 €), correspondientes a ciento cincuenta mil ciento ochenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (150.181,94 €) de principal y siete mil quinientos nueve euros con diez céntimos (7.509,10 €) en concepto de IGIC.

2º.- Dar traslado de la presente resolución a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura, así como a la Concejala de Obras municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **5.- APROBACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR MUNICIPAL EN LA ZONA CENTRO-OESTE DE TRIQUIVIJATE”, CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009 DE 26 DE OCTUBRE**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 08 de enero de 2010, del expediente relativo a la aprobación del proyecto de inversión denominado “Instalación de Alumbrado Público Exterior Municipal en la Zona Centro - Oeste de Triquivijate”, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Concedida por la Presidencia la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos, sin que se produzca intervención alguna por la misma Presidencia se somete el expediente de referencia a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**Adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:**

1º.- Aprobar el proyecto de inversión denominado “Instalación de alumbrado exterior municipal en la zona centro-oeste de Triquivijate” con un importe total de ciento ochenta y cinco mil veintisiete euros con setenta y dos céntimos (185.027,72 €), correspondientes a ciento setenta y seis mil doscientos dieciséis euros con ochenta y ocho céntimos (176.216,88 €) de principal y ocho mil ochocientos diez euros con ochenta y cuatro céntimos (8.810,84 €) en concepto de IGIC.

2º.- Dar traslado de la presente resolución a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura, así como a la Concejalía de Obras municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**6.- APROBACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR MUNICIPAL EN LA ZONA NORTE DE TRIQUIVIJATE”, CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009 DE 26 DE OCTUBRE**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 08 de enero de 2010, del expediente relativo a la aprobación del proyecto de inversión denominado “Instalación de Alumbrado Público Exterior Municipal en la Zona Norte de Triquivijate”, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Concedida por la Presidencia la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos, sin que se produzca intervención alguna por la misma Presidencia se somete el expediente de referencia a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



Ayuntamiento de Antigua  
Fuerteventura (Las Palmas)  
Nº Registro 01350038 R.D. 382/86

### **Adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:**

1º.- Aprobar el proyecto de inversión denominado “Instalación de alumbrado exterior municipal en la zona norte de Triquivijate” con un importe total de ciento noventa y tres mil doscientos ochenta y un euros con veinticuatro céntimos (193.281,24 €), correspondientes a ciento ochenta y cuatro mil setenta y siete euros con treinta y siete céntimos (184.077,37 €) de principal y nueve mil doscientos tres euros con ochenta y siete céntimos (9.203,87 €) en concepto de IGIC.

2º.- Dar traslado de la presente resolución a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura, así como a la Concejalía de Obras municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

### **7.- APROBACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “1ª FASE DEL POLIDEPORTIVO DE CALETA DE FUSTE”, CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009 DE 26 DE OCTUBRE**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 08 de enero de 2010, del expediente relativo a la aprobación del proyecto de inversión denominado “1ª Fase del Polideportivo de Caleta de Fuste”, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, indicando que dicho proyecto se llevará a cabo en la parcela que está al lado del complejo Beach Villas, en El Castillo.

Concedida por la Presidencia la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos, interviene en primer lugar la Sra. Concejala Dª Mª. Ibiza Melián Reyes preguntando que dado que este proyecto se va a financiar con cargo al Fondo Estatal, y es la 1ª Fase, se tiene conocimiento de si para los próximos años el Gobierno Estatal tiene previsto seguir creando este tipo de Fondos.

Toma la palabra la Sra. Interventora Accidental, Dª Sara Ortiz Luque manifestando que ese dato a día de hoy se desconoce.

Vuelve a intervenir la Sra. Melián preguntando que con qué fondos se tiene previsto financiar el resto del proyecto, puesto que como su nombre indica es la primera fase.

A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente, explicando que si bien el proyecto se ha dividido en varias fases independientes, con los fondos que se reciban del Ministerio en este ejercicio, se concluirán las obras contempladas en la 1ª fase, así mismo señala que en las siguientes fases se irán ampliando las instalaciones del polideportivo en función del capital que se vaya disponiendo.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Gustavo B. Ramón García preguntando a cuánto asciende el presupuesto total del proyecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se contesta que asciende a la cantidad aproximada de 1.200.000,00 €.

Tras las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos, por la Presidencia se somete el expediente de referencia a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**Adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:**

1º.- Aprobar el proyecto de inversión denominado “1ª Fase del Polideportivo de Caleta de Fuste” con un importe total de cuatrocientos mil ciento cincuenta euros (400.150,00 €), correspondientes a trescientos ochenta y un mil noventa y cinco euros con veinticuatro céntimos (381.095,24 €) de principal y diecinueve mil cincuenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (19.054,76 €) en concepto de IGIC.

2º.- Dar traslado de la presente resolución a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura, así como a la Concejalía de Obras municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**8.- APROBACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “CENTRO DE JUVENTUD DE ANTIGUA”, CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009 DE 26 DE OCTUBRE**



Ayuntamiento de Antigua  
Fuerteventura (Las Palmas)  
Nº Registro 01350038 R.D. 382/86

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 08 de enero de 2010, del expediente relativo a la aprobación del proyecto de inversión denominado “Centro de Juventud de Antigua”, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, indicando que dicho proyecto se realiza con el objeto de atender la demanda de los jóvenes, y que se ubicará en la trasera de la Casa El Portón, así como que la elaboración del citado proyecto de obras se realizará respetando la estética de la Casa de El Portón.

Concedida por la Presidencia la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos, interviene en primer lugar el Sr. Concejal D. Gustavo R. García Méndez, señalando que el Cabildo tiene previsto llevar a cabo en esa misma zona la construcción de un auditorio el cual dispondrá de varias salas, por lo que pregunta si no hubiese sido mejor destinar dichos fondos a otro tipo de proyecto, y destinar una de las salas del auditorio a centro de juventud.

Por el Sr. Alcalde se indica que tiene entendido que las salas de las que va a disponer el auditorio son bastantes limitadas, así como que se destinarán para realizar actividades de carácter cultural, y concede la palabra a la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María Dolores González García puesto que conoce con más detalle el proyecto del auditorio.

Interviene la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María Dolores González García afirmando que el auditorio dispondrá de dos aulas las cuales se utilizarán como salas de exposición, y realización de actividades culturales, puesto que en la parcela donde se ubica no permite mayor edificabilidad.

Vuelve a intervenir el Sr. García preguntando si por parte del Ayuntamiento se contratará personal que atienda este centro de juventud.

Por el Sr. Alcalde Presidente se contesta que una vez esté construido el edificio, desde el área de juventud se irán elaborando programas de actividades, y en función de las necesidades se estudiará si es necesaria la contratación de personal.

Por el Sr. García se reitera que por lo menos para abrir el centro tendrá que estar allí una persona contratada por el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente indicando que en estos momentos lo importante es que se construya el edificio, reiterando que una vez se conozca el número de actividades que desde el área de juventud se vayan gestionando, se determinará que número de personas es necesario contratar.

Por lo que no produciéndose ninguna otra intervención al respecto, por la misma Presidencia se somete el expediente de referencia a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**Adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:**

1º.- Aprobar el proyecto de inversión denominado “Centro de Juventud de Antigua” con un importe total de ciento catorce mil ciento trece euros (114.113,00 €), correspondientes a ciento ocho mil seiscientos setenta y nueve euros con cinco céntimos (108.679,05 €) de principal y cinco mil cuatrocientos treinta y tres euros con noventa y cinco céntimos (5.433,95 €) en concepto de IGIC.

2º.- Dar traslado de la presente resolución a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura, así como a la Concejalía de Obras municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, de todo lo cual se redacta la presente acta, de lo que yo Secretaria accidental doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-ACCTAL,

Gustavo Berriel Hernández

Mª del Carmen Ortiz Luque